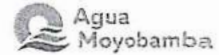


Gerencia Administración y Finanzas
 EPS MOYOBAMBA S.A.
 21 OCT 2021
 N.º 050000
 Secretaría Gerencia Administración
 N.º de Ingreso 7966

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 101-2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 20 de octubre de 2021.

VISTO;

El Memorando N° 477-2021-EPS-M/GG, de fecha 19 de octubre del 2021 y la Resolución de Gerencia General N°098-2021-EPS-M/GG, de fecha 15 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO;

Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, con Resolución de Gerencia General N°098-2021-EPS-M/GG, de fecha 15 de octubre del 2021, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 096-2021-EPS-M/GG, de fecha 12 de octubre del 2021, donde indica que la Lic. Adm. CLAUDIA ESTHER VELA RUÍZ, continuará en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada hasta el 20 de octubre del 2021.

Que, mediante Memorando N° 477-2021-EPS-M/GG, de fecha 19 de octubre del 2021, la Gerencia General indica la designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS Moyobamba S.A al Bach. Rholy Puerta Guevara.

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP se encuentra el puesto de trabajo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1.

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1, es necesario designar a un Profesional para ocupar dicho cargo, por lo que, se designa al Bach. Rholy Puerta Guevara, identificado con DNI 41840257 en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI 70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TULO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 101-2021-EPS-M/GG

Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, por lo expuesto:

Estando a lo dispuesto y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Jefatura de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 21 de octubre del 2021, al Bach. Rholy Puerta Guevara, identificado con DNI 41840257 en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría A-1, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral.


ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y fines correspondientes.


ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, al Bach. Rholy Puerta Guevara que deberá presentar ante la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos de la EPS Moyobamba S.A, la declaración jurada de bienes y Rentas, dentro de los (15) días hábiles siguientes por el inicio de su designación, dando cuenta a este despacho.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

 Abog. Nataly Catalina Flores Serván
 GERENTE GENERAL

Moyobamba:	21. 10. 2021
Pase a:	Tcom. Jefe de GAF
Para:	Conocimiento y Gestión
OTI:	Publicar en Web
 Oficina de Administración y Finanzas	